

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº 126

CHIGUAYANTE,

0 4 FEB. 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) HERRERA FLORES MATIAS ANDRES, R.U.T. Nº 17.125.591-0, en el cargo de MEDICO en CESFAM PINARES, a contar del 6 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, en jornada de 22 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) HERRERA FLORES MATIAS ANDRES queda asimilado(a) en la categoría A, nivel 15.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por cargo vacante.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNIORGE WONG BARRED ECREPARIO MUNICIPAL (S)

VILLALOBOS TO RIVAS ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaría Municipal

Director de Control

Departamento Personal

Interesado

Archivo

JARV/JWB/JRV/GDR/ARG/pvn

- 5 FEB 2014 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE